

VISTO:

El Expediente N° 75.051/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 45 obra nota 609/19 de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual solicita modificar el artículo 1 del Acuerdo N° 490/19 en consonancia con el artículo 4° de la Disposición del Decano N° 611/19, que ha tenido una demora considerable lo que afectó el normal dictado de las clases de la asignatura Metodología de la Investigación en la Lic. en Comunicación Social, quedando la docente Lic. Romina BEHRENS designada a partir del 15 de octubre de 2019, con el cuatrimestre ya iniciado;

QUE a fs. 46 obra nota 20/20 de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria por la que se solicita la designación de la Lic. BEHRENS hasta el 12 de febrero de 2020 mediante instrumento legal Ad Referéndum del Consejo de Unidad debido a que a esa fecha no habían dado inicio al periodo de sesiones ordinarias del corriente año;

QUE a fs. 46 vuelta, se gira el presente trámite a la Secretaría de Administración a fin de que se certifique la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto que se propicia;

QUE a fs. 47 obra nota 90/20 de la Secretaría de Administración mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario, con Imputación Presupuestaria F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.-Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P. Principal 01- Finalidad 02-Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 011.- Escuela de Comunicación.- Presupuesto 2020;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- SUSTITUIR el Artículo 1° del Acuerdo N° 490/19 por el siguiente texto:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS (CUIL N° 27-30502856-3) en el cargo de carácter interino a término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-01-02), Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, partir del 15 de octubre de 2019 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.-Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P. Principal 01- Finalidad 02-Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 011.- Escuela de Comunicación.- Presupuesto 2020.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la Interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-


María Daniela Cabezas
Directora General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

013/20